



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	23.005,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	80.486,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	12.040,00
6.	Inversiones reales	95.000,00
Total presupuesto		210.581,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	68.131,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.450,00
4.	Transferencias corrientes	32.175,00
5.	Ingresos patrimoniales	47.825,00
7.	Transferencias de capital	35.000,00
Total presupuesto		210.581,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

– Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención (agrupación). Número de plazas: 1. Grupo A.

– Personal laboral temporal:

Denominación del puesto de trabajo: Peón Limpieza. Número de plazas: 2.



Conforme al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido por las normas de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Rabé de las Calzadas, a 12 de febrero de 2014.

El Alcalde,

José Pampliega de la Torre